

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

24 de agosto de 2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	Marina Rosario Palma Rebollar Secretaría de Presidencia

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelo	viaje redondo Gdl-Cdmx y Cdmx -Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI saliendo el día 30 de agosto a las 13:04 hrs. De Guadalajara y regresando el mismo día la Cdmx a las 22:00 hrs.	15711	138,953

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

30 de agosto de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Invitación a la Presentación de la Primera Edición de la Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia "México Transparente", en instalaciones del INAI

SOLICITA

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidencia

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Gota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
Coordinador de Finanzas





Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

COMPRA VUELO CDMX 30 DE AGOSTO

1 mensaje

O.S. 115/21

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx>

24 de agosto de 2021, 12:03

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>, Gricelda Perez <gricelda.perez@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>

Buena tarde

Solicitando su apoyo para la compra de un vuelo viaje redondo para Cynthia Patricia Cantero Pacheco a Ciudad de México saliendo el lunes 30 de agosto a las 13.04 Clásica regresando el mismo día a las 22:00 hrs Flexible recordando sea en fila 6

Cualquier duda quedo al pendiente

Marina Palma



Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión ES ▼ MXN ▼

TOTAL

7:55 AM 9:20 AM

Sin escalas 1 h 25 min

MXS 429

MXS 674

MXS 765

MXS 1,009

3:35 PM 5:00 PM

Sin escalas 1 h 25 min

MXS 359

MXS 604

MXS 695

MXS 939

1 asientos disponibles

8:20 PM 9:45 PM

Sin escalas 1 h 25 min

MXS 99

MXS 344

MXS 435

MXS 679

9:10 AM 7:35 AM

Escala en Monterrey 22 h 25 min + 1 día

MXS 629

MXS 874

MXS 965

MXS 1,209

2 asientos disponibles

Ver detalles

9:10 AM 11:25 AM

Escala en Monterrey 26 h 15 min + 1 día

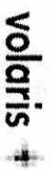
MXS 709

MXS 954

MXS 1,045

MXS 1,289

Ver detalles



Español / \$ MXN ▾

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Ciudad de México

Precios regulares

Precios vchib

Pasajeros

1 Adulto

11:50 AM •

3h 21min
Sin escalas

• 1:11 PM

V4-35 Operado por Volaris México

Detalles

\$444 MXN

\$344 MXN

9 asientos disponibles

▼

▼

3:25 PM •

3h 21min
Sin escalas

• 4:46 PM

V4-5721 Operado por Volaris México

Detalles

\$324 MXN

\$224 MXN

10 asientos disponibles

▼

▼

6:05 PM •

3h 27min
Sin escalas

• 7:32 PM

V4-745 Operado por Volaris México

Detalles

\$924 MXN

\$774 MXN

3 asientos disponibles

▼

▼



Guadalajara → Ciudad de México

30 ago — 30 ago

Ida y vuelta

1 adulto

Cambiar

¿Buscas un tema?

Iniciar sesión

Filtrar

Ordenar

Compartir

Básica

Clásica

AM Plus

Flexible

Premier

11:09

—

12:35

GDL

MEX

Sin escalas, 1h 28m

Detalles

Venta Azul W
\$831
MXN

Venta Azul W
\$1,620
MXN

Venta Azul W
\$2,414
MXN

Venta Azul W
\$2,530
MXN

Venta Azul W
\$2,907
MXN

TUA no incluido ?

1 mes

13:04

—

14:30

GDL

MEX

Sin escalas, 1h 28m

Detalles

Venta Azul W
\$831
MXN

Venta Azul W
\$1,620
MXN

Venta Azul W
\$2,414
MXN

Venta Azul W
\$2,530
MXN

Venta Azul W
\$2,907
MXN

TUA no incluido ?

1 mes

¡Quedan 5 asientos!

¡Quedan 2 asientos!

14:43

—

16:10

GDL

MEX

Venta Azul W

Venta Azul W

Venta Azul W

Venta Azul W

Venta Azul W

Comenta



Destinos Promociones Estatus de vuelos Prepárate para volar Mi vuelo

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión ES ▼ MXN ▼

TOTAL

8:30 AM 5:55 PM

Escala en Monterrey 9 h 25 min

5 asientos disponibles Ver detalles

MXS 849

MXS 1,094

MXS 1,205

MXS 1,539

8:30 AM 8:30 AM

Escala en Monterrey 24 h + 1 día

Ver detalles

MXS 849

MXS 1,094

MXS 1,205

MXS 1,539

12:10 PM 5:55 PM

Escala en Monterrey 5 h 45 min

5 asientos disponibles Ver detalles

MXS 919

MXS 1,164

MXS 1,275

MXS 1,609

12:10 PM 8:30 AM

Escala en Monterrey 20 h 20 min + 1 día

Ver detalles

MXS 919

MXS 1,164

MXS 1,275

MXS 1,609

4:00 PM 8:30 AM

Escala en Monterrey 16 h 30 min + 1 día

Ver detalles

MXS 1,239

MXS 1,484

MXS 1,595

MXS 1,929

volaris

Elige tu vuelo de regreso de

Ciudad de México a Guadalajara

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Precios regulares

8:18 PM

3h 15min
Sin escala

9:33 PM

Y4 728 Operado por Volaris México

Detalles

\$651 MXN

▼

Total

\$0 MXN

Otros servicios

Beneficios clásica

\$492 MXN

IVA servicios

\$79 MXN

Total

\$571 MXN

6:10 PM

3h 20min
0 Escala

12:14 AM

Y4 765 Operado por Volaris México
Y4 685 Operado por Volaris México

Detalles

\$2,331 MXN

▼

Total

\$794 MXN

9:01 PM

7h 20min
0 Escala

4:27 AM

Y4 752 Operado por Volaris México
Y4 623 Operado por Volaris México

Detalles

\$2,681 MXN

▼



Guadalajara → Ciudad de México 30 ago. — 30 ago. Ida y vuelta 1 adulto Cambiar

¿Buscas un tema? Iniciar sesión

Filtrar Ordenar

Compara tarifas

Básica

Clásica

AM Plus

Flexible

Premier

20:35 — 22:01
MEX GDL

Sin escalas, 1h 26m

[Detalles](#)

No disponible

Venta Azul **\$1,622**
MXN

Venta Azul **\$2,416**
MXN

Venta Azul **\$2,532**
MXN

Venta Azul **\$2,909**
MXN

TUA no incluido ?



¡Quedan 2 asientos!

22:00 — 23:29
MEX GDL

Sin escalas, 1h 29m

[Detalles](#)

No disponible

Venta Azul **\$1,622**
MXN

Venta Azul **\$2,416**
MXN

Venta Azul **\$2,532**
MXN

Venta Azul **\$2,909**
MXN

TUA no incluido ?



¡Quedan 6 asientos!

18:40 — 20:08
MEX GDL

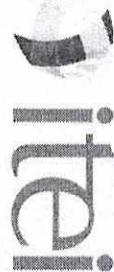
Comenta

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 115/2021
FECHA	MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	VIVAEROBUS	VOLARIS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 30/08/2021 a las 13:04pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,620.00
TOTAL/ASIENTO				\$2,019.00

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO"	VIVAEROBUS	VOLARIS	AEROMEXICO
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 30/08/2021 a las 22:00pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$2,532.00
TOTAL/ASIENTO				\$2,931.00



ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	115
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	24/08/2021
Mes de suministro	AGOSTO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV		PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	AME880912189	CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.		SERVICIO SOLICITANTE	PRESIDENCIA
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX :		CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	no-reply@aeromexico.com		EVENTO	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día lunes 30 de agosto de 2021, a las 13:04pm., Regreso: CDMX-GDL, el día lunes 30 de agosto de 2021, a las 22:00pm.	\$3,583.17	\$3,583.17

OBSERVACIONES	Compra de boletos de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como invitada a la presentación de la Primera edición de la revista digital del Sistema Nacional de Transparencia "México Transparente", a realizarse en las instalaciones del INAI.	SUB-TOTAL : \$3,583.17 ASIENTOS : \$798.00 TUA : \$1,013.00 IVA : \$568.83 TOTAL : \$5,963.00
---------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA: (CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOBANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANEITH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bx.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	ENTREGAR EN:	AV. VALLARTA NO. 1312
NOMBRE DE:	R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.		COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y otro nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. La compraventa del (los) siguiente(s) que se señala(n) en el anexo del presente instrumento, sus anexo(s) y la presente (correlación) de "EL PROVEEDOR" representada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en su totalidad y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. El precio que el "INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al hacer del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega final de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Debe pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al término de su vigencia en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregue el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán excluyéndose los días 05 (cinco) y 19 (diecinueve) de cada mes. Mientras y cuando EL PROVEEDOR, haya entregado previamente la factura con los recibos de haber y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el saldo restante de disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el caso a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera y "EL INSTITUTO" autoriza, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentarse el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una escritura expedida por una notaría pública con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, expedida en forma de cheque o depósito, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad se estableció en la fracción I, del Art. 4º del Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha escritura se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Salvo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que los recibidos del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el anexo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la expedición de una orden de servicio del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y amare la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por alguna de las partes, la otra parte se comprometerá a no divulgarla, por su parte, así responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral, ya sea natural o jurídica, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o convenio podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como parte integrante o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se entenderá sujeta

derivado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones laborales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee en su planta para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECIBIDO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se dispuso en el presente contrato en los términos que se precisó para ese fin.

Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto en las características y especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad o cantidad en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VII. El incumplimiento de la parte contratante.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, iniciará en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3º (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 4º (cuatro por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 5º (cinco por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planteada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el número de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio o del pedido o resultados en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomando antes del 15 de mayo. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del importe del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo, ya sea por falta de cumplimiento. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le autoriza al Jefe del Departamento de Recursos de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriva de la orden de compra y/o servicio, podrá ser pagado mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la multa o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado para no cubrir el monto de la multa o descuento, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para vencer a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará nada de cobro como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente establecido en él, se reservan por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose acorramente a la interpretación de los Tribunales, Jueces del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, representado por lo tanto, al faltar que por razón de su domicilio presente o futuro las partes corresponden.

DÉCIMA CUARTA FIN DEL CONTRATO. Pasa expresamente las partes que este contrato podrá ser terminado de manera unilateral mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que las partes presente contrato por ambas partes y autorizada de su acuerdo y consentimiento, manifestando que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o estereotipamiento ilegítimo, por lo cual se declara cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CANTHIA PATRICIA CANTEROVALCARRERO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500SERIE Y FOLIO: F-1392123819493
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 24/08/2021 13:45:22
FOLIO FISCAL: 7BF04A7B-C471-43B3-A4F0-EFD45D420F4E
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 24/08/2021 13:45:22
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: FRTPBN

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	3,555.17	16 %	568.83	0.00	3,555.17
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,013.00	0 %	0.00	0.00	1,013.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00



Esta Factura hace referencia a:

1392123819493

Observaciones:

Presidencia

Recibí de conformidad

IMPORTE CON LETRA: cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.

Fecha: 26. Agosto 2021

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Hora: 11:59

MONEDA: MXN

Firma:

SUBTOTAL	4,596.17
IVA 16%	568.83
IVA 0%	0.00
TOTAL	5,165.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		TUA	
YRI	28.00	28.00			1,013.00

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392123819493

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 24/08/2021 13:45:22

FOLIO FISCAL: 7BF04A7B-C471-43B3-A4F0-EFD45D420F4E

FECHA Y HORA DE EMISION: 24/08/2021 13:45:22

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: FRTPBN

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

POHSJhXz+cjBPEHozdlESMTArK20W5+XYPtyNjDcql+WfNXdGDdvdO1Q3CXtjzjN3ej/Uax+Fxmwe2Q5pvhXhjUOzhOAY6CCNxTFMd/AugjKM+nhBxdJXYOQRq1dBwMUIKSb/dQQKEq4wBkBMUtb1u6UWIVU1Gi3DC9DmuYSZ3+IV7h/WV/Hkq75XdwaiDYHvunfBEz3KJ4XMGlbpcVJNzppLG+XliL3y3Ae7k2itF0F6LKBTe6FmC7Gsu8AQEBulGIJvT+vAc2azfz6wO6o1BKa9KtVSUfVrzCNUiHwDQhUHqtAWSYQq8Mt32j|QVn0mi6VsOGA/6iVL12zQ==

SELLO DEL SAT

Doecsh1FhmWEcPsKOTym6bdD4g5xpGsbO6Cg5DxHbu83kZY7Pn0FejC3lh0V4Ky64zxz6NIGvxPSQp8frh1I38rbELV9auyQvAMhckSsjfmmw1YDS+cHb0RFsboKPZZgy1GFolkI6NDy2hZGvKrgJ4xN9WACGnW5LOITy9XbyORlw36GrMlgE3wKVh8URKH1ENpvWNGoo+stmLdBrq1VA00yaw6uCoVwmH6+YbDk8evXc9zg0QHBDGKg4Wx1eFMUEQvOMSSkKx7Ll8+aTbRtX6wgkCGrwzjDeqaWV0FSaRSVcsvMnlpPSX3mqZETk+Gy9/6iOomC9vXIR6lIGvK49Fg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|7BF04A7B-C471-43B3-A4F0-EFD45D420F4E|2021-08-24T13:45:22|POHSJhXz+cjBPEHozdlESMTArK20W5+XYPtyNjDcql+WfNXdGDdvdO1Q3CXtjzjN3ej/Uax+Fxmwe2Q5pvhXhjUOzhOAY6CCNxTFMd/AugjKM+nhBxdJXYOQRq1dBwMUIKSb/dQQKEq4wBkBMUtb1u6UWIVU1Gi3DC9DmuYSZ3+IV7h/WV/Hkq75XdwaiDYHvunfBEz3KJ4XMGlbpcVJNzppLG+XliL3y3Ae7k2itF0F6LKBTe6FmC7Gsu8AQEBulGIJvT+vAc2azfz6wO6o1BKa9KtVSUfVrzCNUiHwDQhUHqtAWSYQq8Mt32j|QVn0mi6VsOGA/6iVL12zQ==|00001000000504204441||





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500SERIE Y FOLIO: F-1391518184860
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 24/08/2021 13:45:21
FOLIO FISCAL: 82D9707F-8CB8-4BCC-B795-19153A8F2749
FECHA Y HORA DE EMISION: 24/08/2021 13:45:21
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: FRTPBN
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	687.93	16 %	110.07	0.00	687.93

Esta Factura hace referencia a:

1391518184860

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

Fecha: 26. AGOSTO. 2021

Hora: 11:59

SUBTOTAL	687.93
IVA 16%	110.07
TOTAL	798.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 0.00 TUA 0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391518184860

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 24/08/2021 13:45:21

FOLIO FISCAL: 82D9707F-8CB8-4BCC-B795-19153A8F2749

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 24/08/2021 13:45:21

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: FRTPBN

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

BQ7tsUHHZwnEtpWNqQSRvKn5C3q8nVSV3/AytOLBOQSwVOIH08zVFFhOFbsqOkEub+SVnYHbkRITGUTUpFvAduzFLe2Yb
z4t7zY4Xqdagqi7vqPUFpV3ou/Wb6Y0QaG/rloMRDTJJo+TIn4mul9TM6OKbQ3LDIPyCK5UOMvR6y/nLX8NGhslIR7SHSDpU
6edNioUDbAdguLiKHiJMX99vC00fmio4S/ojreu7U1VBPcOUpiPvQpL9nUt77JK2LqWg/nAkdsCqyl8BNesLuOImlCcB5Fma6
/acrayOyKBC/ImpJ/3kwDjKxA1Lzg5xorxcvktODInCvUyBazI38A==

SELLO DEL SAT

ztW2pAZvhhbKKNVJUoFLUVW9Jo4BqN8IraTs1QPzSlo7x0iai7WDBVTzqSVTqLMo4BHxVLX7xWYwWUM3/DzDEC1IZCmt0O
mpMSj/6sy6iH2naYRWzG583GtzcVtuyXK9nfaa3rJI9r5uG5UMgYmJUw3pstDx1nqRdd1PSU8+pgfa9ubyRCGiOEIE3EyYHnj
o02xBQVfSm9GKO2b9vsDxzwAchApDVEWZy1PEpxZ4WZ7Z5+kBT44te54s9eMvAVewun4SWEUBvxuPuQEX/kCLmfnfN6
YCdhzNpo8Oimn6pMgWqvQ44pGHL6FZ1BUZ4e+APqUUhftoqT9MzE1+289Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|82D9707F-8CB8-4BCC-B795-19153A8F2749|2021-08-
24T13:45:21|BQ7tsUHHZwnEtpWNqQSRvKn5C3q8nVSV3/AytOLBOQSwVOIH08zVFFhOFbsqOkEub+SVnYHbkRITGUTUpFvAduzFLe2Yb
z4t7zY4Xqdagqi7vqPUFpV3ou/Wb6Y0QaG/rloMRDTJJo+TIn4mul9TM6OKbQ3LDIPyCK5UOMvR6y/nLX8NGhslIR7SHSDpU6edNioUDbAdguLi
KHiJMX99vC00fmio4S/ojreu7U1VBPcOUpiPvQpL9nUt77JK2LqWg/nAkdsCqyl8BNesLuOImlCcB5Fma6/acrayOyKBC/ImpJ/3kwDjKxA1Lzg5
xorxcvktODInCvUyBazI38A==|00001000000504204441||



Confirmación de Viaje - 30 agosto para CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

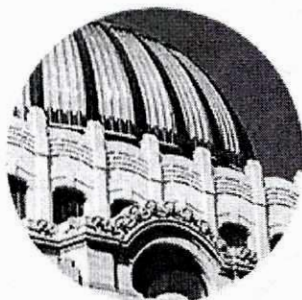
1 mensaje

Aeromexico <reservaciones@aeromexico.com>
Para: PURCHASER <proveedores@itei.org.mx>

24 de agosto de 2021, 13:35

**Tu seguridad es primero**

Te cuidamos con los protocolos de higiene más estrictos durante tu viaje.
Además, si tus planes cambian ¡no te preocupes!
Te ofrecemos las mejores opciones de flexibilidad para que reserves con confianza.

CONOCE MÁS**¡Estás listo para viajar a
Ciudad de México!**

Confirmación #FRTPBN

¡Gracias por elegir volar con Aeroméxico!

Revisa en la parte inferior de este correo toda la información de utilidad para tu viaje.

! Información importante

- ✓ Recuerda consultar los requisitos vigentes para poder abordar tu vuelo e ingresar a tu destino.
Consulta la última actualización [aquí](#)
- ✓ Conoce las últimas actualizaciones en nuestros planes de flexibilidad. [aquí](#)



AEROMEXICO Número de vuelo **AM 229**
CONFIRMADO

lunes, 30 agosto

Salida: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
13:04
TERMINAL 1

Llegada: MEX CIUDAD DE MÉXICO
14:30
TERMINAL 2

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / N

Duración: 1horas y 26minuto(s)

Millaje: 286

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Asiento: 06B / AEROMEXICO / Confirmado

Pasajero 961823564 AEROMEXICO
frecuente:

Agregar al calendario



AEROMEXICO Número de vuelo **AM 264**
CONFIRMADO

lunes, 30 agosto

Salida: MEX CIUDAD DE MÉXICO
22:00
TERMINAL 2

Llegada: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
23:29
TERMINAL 1

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / Y

Duración: 1horas y 29minuto(s)

Millaje: 286

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Asiento: 06B / AEROMEXICO / Confirmado

Pasajero 961823564 AEROMEXICO
frecuente:

Agregar al calendario

Imprimir itinerario

Tu(s) boleto(s):

Cynthia Patricia Cantero Pacheco: 1392123819493



**¡Renta un auto desde \$199 MXN u
obtén 55% de descuento!***

Reserva con Aeroméxico y aprovecha estas
promociones. Además, acumula hasta 6,000



¡Más Puntos Premier!

Adquiere hoy tu Tarjeta Santander
Aeroméxico y obtén un Bono de bienvenida



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

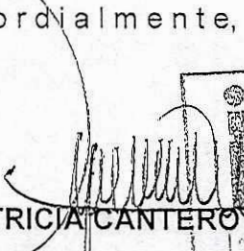
Memorandum No. PRE/088/2021

Guadalajara, Jalisco, a 30 de agosto del 2021

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por medio de la presente, le solicito de la manera más atenta cambio de horario del vuelo de regreso de la Ciudad de México hacia Guadalajara, para asistir a la "Presentación de la Primera Edición de la Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia México Transparente" el cual se tenía programado para el 30 de agosto a las 22.00 hrs y se requiere que el regreso sea a las 20:30 hrs del mismo día; lo anterior debido a que hubo cambio de agenda del INAI.

Cordialmente,


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

Presidencia

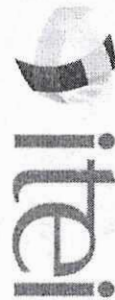
C.c.p. Archivo
mrpr

itei INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	
Dirección de Administración	
Fecha:	30/08/21
Hora:	12:05am

Tania

Av. Vallarta 1312 Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



ACTIVO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, C.A. S. DE C.V.
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
CALLE 100, PASEO DE LA REFORMA, JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio

115 BIS

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio

30/08/2021

Mes de suministro

AGOSTO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
R.F.C.: AME880912189
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.
AGENTE DE VENTAS: TEL./FAX: (01-55) 51-33 40-00
CORREO ELECTRÓNICO: no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3711	Cambio de horario vuelo sencillo CDMX-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Regreso: CDMX-GDL, el día lunes 30 de agosto de 2021, a las 20:30pm.	\$259.48	\$259.48

OBSERVACIONES: Cambio de horario en el vuelo sencillo de regreso CDMX-GDL para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, la cual asistirá como invitada a la presentación de la Primera edición de la revista digital del Sistema Nacional de Transparencia "México Transparente", ya que surgieron cambios de último momento en la agenda del INAI.

CANTIDAD EN LETRA: (TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$259.48
ASIENTOS: \$0.00
TUA: \$0.00
IVA: \$41.52
TOTAL: \$301.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vdr. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312.
COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Condiciones contractuales comprobadas que celebran por una parte el Organismo Público Asesorado "Servicio de Transparencia, Información Pública y Protección del Dato Personal del Estado de Jalisco" sustentado en este acto por el convencionalista Presidente del organismo, a quien se le designa como "EL INSTITUTO", y cuya misión esencial es autorizando la orden de servicio y/o compra del anterior del presente concurso de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y por la otra la "PERSONA FÍSICA O MORAL" que se designa como "EL PROVEEDOR", la cual se obliga bajo las siguientes condiciones:

1. El presente contrato, a quien se le designa como "EL PROVEEDOR", por la cual se obliga bajo las siguientes condiciones:

[illegible]

TERCERA DE LA FOLIA DE PAGO. El pago se realiza una vez por los bienes o servicios contratados en el presente contrato, hasta todo verificación por recibidos a entrega satisfactoria por "EL INSTITUTO". Dado que se realiza en Meseta Nacional en un plazo de 15 minutos días hábiles conformar a la entrega de los bienes o servicios en su forma en la Coordinación de Desarrollo Municipal. Dicha factura para su recepción deberá conformar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área la cual se entrega el bien o servicio. Para recibir su pago normal, e indispensable que entregue en mano su forma de documentación que le ha recibido por el instituto. Los días de pago a proveedores serán efectuados entre los días 05 enero a 19 diciembre de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado correctamente la factura con los recibidos de los bienes o servicios contratados. Cuando el adeudo reúna la discrecionalidad empresarial "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el caso a 30 treinta días hábiles.

[illegible]

CUARTA DEL LICENCIAMIENTO A CONDICIONES DE ENTREGA. El "PRO-ENFOQUE" se aplica a entregas las veces a su vez en servicio sobre del presente contrato durante el tiempo de entrega establecido en el artículo del presente documento mismo que entrará a partir de la vez siguiente en que se efectuó el presente documento, contribuyendo con la capacidad específica de su capacidad sobrepasada en el mismo y solo podrá ser modificada, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento o no entrega a la cantidad decima versada del presente documento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El "PRO-ENFOQUE" garantiza que los bienes a su vez como objeto de esta orden de servicio y entrega se encuentran en buenas condiciones de calidad y a su vez la responsabilidad por defectos o vicios por parte del periodo de un año a partir de su entrega.

SENTENCIA DE LA INFORMACIÓN. Las partes están de acuerdo en que toda la información que se reconstruya, así como cualquier otra que obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá a su disposición los niveles de transparencia y acceso a la información pública, decisión de admitir y denegar disposiciones aplicables. Si la información se considerara reservada por alguna de las partes, la otra parte se comprometerá a validar el motivo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a Tercera Persona Física o Moral, ya sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se reservan en los términos del propio contrato. En caso de ceder, el cedente deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVIA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que incurra los derechos de terceros sobre material, marcas y derechos de autor. Al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELIGIONES LAICALES. — EL PROTECTOR muestra con los medios indicados para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien o servicio, depende exclusivamente de él y que, todo materia climatológica o concreto podrá considerarse a EL INSTITUTO, como parte integrante o solidaria, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda enteramente establecido que EL PROTECTOR, lleva desde este momento a EL INSTITUTO de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reconocerá ninguna

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

derivado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo esta última sujeta a los condicionales que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROCTEOR" y el personal que también es sujeto a las obligaciones contractuales en el presente contrato.

derivado a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo esta última sujeta a los condicionales que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROCTEOR" y el personal que también existe último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECLINAR EN CASO DE RECHAZO DE SOLICITUDES. Es el caso que "EL PROVEEDOR" rechaza en la especificación solicitada de los bienes a ser entregados en sus turnos, rechazando "EL PROVEEDOR" a su vez el correspondiente a un término no mayor a 3 (tres) días hábiles, sin que esto extinga la prestación contractual aplicable.

DECLINA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES

7. Cuando "EL PROYECTOR" contravenga las disposiciones que establece el Parlamento para las Administraciones y Examinaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de fabrico y demás disposiciones en la materia.

ii. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Instrumento jurídico.

Que "EL PROYECTO" no afecte oportunamente la reputación ni la integridad del presente contrato en los términos que se precisaron para ese fin.

Que "EL PROYECTO" no afecte oportunamente los bases o artículos establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado.

para ese efecto o sea de características distintas, a raíz de mi cercanía a la escuela en otro caso "EL NESTLÉ" podría ser por ejemplo el contrato de responsabilidad alguna para éste, sancionado por escrito a "EL PRO-EDEOR", haciendo saber la causa en la que incurre para la recepción de ésta, independientemente de la aplicación de las penas correspondiente que para el caso correspondía.

El fortalecimiento de capacidades de las organizaciones involucradas a las partes, en los términos que se detallaron de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

El mismo consentimiento de la parte contraria.

DECIDA SEGURIDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROYECTOR" incurra con la entrega del bien v o servicio, no

común con el tiempo de respuesta establecido en la parte final del presente instrumento indicará la especificación solicitada de los bienes o servicios contratados y se deposita adjunto de fundamentos y todos los datos de los mismos. "EL CONTRATATO" indica una parte convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el cumplimiento en tiempo de entrega, la planta constructora podrá ser del 30% (treinta por ciento) si el retardo es de 05 días hasta 10 días más y el 10% (diez por ciento) si el retardo es de 11 o más días o más. Dichos días se determinan de acuerdo a la fecha máxima del plazo de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" y en la disputa contra el término de entregarse a la fecha final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la obra, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento; al inicio de la zona sea calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio o del recibo o remisión en el (los) cliente(s) interesado(s). En caso alguno que sea informado antes del T.C.A. Para lo anterior, el área del Bien y/o Servicio, la zona constructoral será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio o del recibo del cual no reduce la entrega antes del T.C.A. y se considerará la siguiente consecuencia: En caso que "EL PROYECTOR" no cubra la predicción enviada al secretario del Comité de Promoción de "EL INSTITUTO".

El punto de la póliza concerniente al ser titular de la oficina de comercio o servicio, podría ser mediatamente desvirtuado a través del "DESISTIMIENTO" por abandono del ejercicio de la función por el mero hecho de la sanción o el abandono del cargo o nombramiento por el "DESISTIMIENTO" a causa de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROTECTOR" no fuera nombrado para y no cobra el sueldo de la sanción a la que se haya acogido, se modificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su nombramiento, a fin de que sea habilitado como proveedor para vender a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que revierte la indicación de pena conminada no se agotaría como pena DECENIA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifestaron que para la interposición y cumplimiento de este convenio, así como para el ser todo aquello que no este previamente establecido en el ser tratado por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, se comprometen a la ratificación de los Tribunales, Jueces del Primer Grado del Estado de Jalisco, así como en la Zapotlán, Jalisco, renunciando por lo tanto al fuero que por razón de su domicilio invoque o dentro del poder competente.

deletada o cancelada, FINANCIAL DEL CONSUMIDOR. Pueden expresamente las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera indirecta mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Leído con fe y el presente contrato por ambas partes y ratificado de su alcance y contenido, manifestaron que en el futuro no existe duda, error, mal fe o tergiversaciones ulteriores, por lo cual se dan por cumplidos y en plena conformidad a su cláusula y especificaciones, señaladas en el presente instrumento jurídico, acordados de común acuerdo el día de su celebración.

"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500SERIE Y FOLIO: F-1391518313480
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 03/09/2021 12:02:43
FOLIO FISCAL: 21061CDF-E241-4AD1-9536-A31213E245DA
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 03/09/2021 12:02:42
TIPO DE COMPROBANTE: I IngresoDATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en generalFORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *636
IATA: 86976945
PNR: FRTPBN
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	VCR fee CC	E48	1.00	259.48	16 %	41.52	0.00	259.48



Presidencia

Recibi de conformidad

Esta Factura hace referencia a:

1391518313480

Observaciones:

- BOLETO PREVIO:0

Fecha: 9-SEP-2021

Hora: 12:00 hrs

IMPORTE CON LETRA: trescientos uno pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	259.48
IVA 16%	41.52
TOTAL	301.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo Importe Total Otros Cargos: 0.00 TUA 0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391518313480
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 03/09/2021 12:02:43
FOLIO FISCAL: 21061CDF-E241-4AD1-9536-A31213E245DA
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 03/09/2021 12:02:42
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *636
IATA: 86976945
PNR: FRTPBN
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Cqvpm2LciDVqGOVJU5wE78In6yN3E6xy+IXgbVASg4QfdFCfWB7wFOOHkiQb+F2sGTpnty7DZmV4t/HbHT/BwWcfDU5NYzrpPdUnl3p63LEafnWS/V35S/qdFVB5BldXsDDIFNZJLgIXh8T2b6yPnesaZ1Ncv+3Mm39n53gTnThdnu6I7Bx2kVRDpDplK3EISIURg9wMGjhpSzVS8VbG5en/ExILZC3qzwVAe4eAUFYoggT9Jsl7QKfAGwESKZF7vJM95Sp3OOGNsEzbkskW5HRMBPYWnphZmcJhat/KrrOlJRJ7Yc6c2ZsjAUOrkAePzicbM8uyqvC38194jbMQ==

SELLO DEL SAT

MtSnchFA0e7R8Bd6UOOqfEz4V4F5mOW8yuHgvjYlro7njbDuBhv0RdLIOWu7rOqHqJXrDsBdOPZD67WzRRkxt5JM3s9pBPWHzf+Xn5YXheQuCwEFUFqTuRuOK1tYyH1JWzRzH82wMU4ggBb70NZsRclEPqIsnubqDAHooDgyXA0W0IC3qsDiQhkgpDph4KDeGy5P++1z7Exkb7qQDHW1x4tqEwjsZzJhOWrggcmht5UBdbyD1Hy0KZh1d5gBP0eRSn+gjiTeCkJjup4Wv1ENqtPCvknh9AHLWbzUq5qkKIQDN8Kx7h7CZ1DG/uCKUj7htfsLY2Do+A+JyRu2Y/g==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|21061CDF-E241-4AD1-9536-A31213E245DA|2021-09-03T12:02:43|Cqvpm2LciDVqGOVJU5wE78In6yN3E6xy+IXgbVASg4QfdFCfWB7wFOOHkiQb+F2sGTpnty7DZmV4t/HbHT/BwWcfDU5NYzrpPdUnl3p63LEafnWS/V35S/qdFVB5BldXsDDIFNZJLgIXh8T2b6yPnesaZ1Ncv+3Mm39n53gTnThdnu6I7Bx2kVRDpDplK3EISIURg9wMGjhpSzVS8VbG5en/ExILZC3qzwVAe4eAUFYoggT9Jsl7QKfAGwESKZF7vJM95Sp3OOGNsEzbkskW5HRMBPYWnphZmcJhat/KrrOlJRJ7Yc6c2ZsjAUOrkAePzicbM8uyqvC38194jbMQ==|00001000000504204441||



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	